



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA TIHARE ATENEA NORDENFLYCHT PUEBLA

ALGARROBO, 21 SEP 2023

DECRETO N°: P 4300

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Constanza Bastias Molina, por Feriado legal.

-Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Contrátase, en calidad de reemplazo, a doña TIHARE ATENEA NORDENFLYCHT PUEBLA, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada Comuna El Quisco, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como Cirujano Dentista en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada parcial de trabajo de 9 (nueve) horas cronológicas semanales, distribuidas de bajo la siguiente modalidad:
- Miércoles de 08:00 a 17:00 Hrs.
II. Asímlense a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, 30 de agosto 2023 al 11 de octubre del mismo año.
III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2023.
IV. Notifíquese de manera personal a doña TIHARE ATENEA NORDENFLYCHT PUEBLA, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



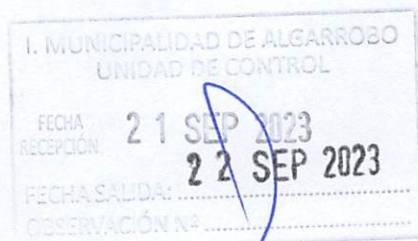
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE



- JYM/PMU/J.C./D.V.D./dto.
DISTRIBUCIÓN
- Secretaria Municipal (2)
- Tihare Nordenflycht Puebla (1)
- Archivo Cesfam (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 21 SEP 2023
FECHA SALIDA: 22 SEP 2023
OBSERVACIÓN N°: